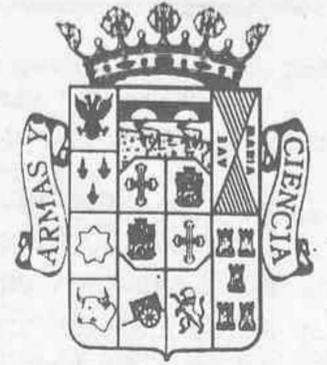


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
· Semestrales	2.025	750	2.775
· Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 Pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 13 de Septiembre de 1996

Núm 111

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 06-09-96. - El Jefe Provincial, Manuel Esteban Figuero.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400628705	J GARCIA	36935778	BARCELONA	04.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340041080648	A PONS	38089976	BARCELONA	30.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400629321	O FIDALGO	30642346	BILBAO	09.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400628377	M SANCHEZ	42758885	LAS PALMAS G C	04.08.96	20.000		RD 13/92	048.
340100704120	L RUBIO	10189602	LA BAÑEZA	28.07.96	15.000		RD 13/92	154.
340041080338	E PRADANOS	A28551166	LAS ROZAS DE MADRID	21.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340041045995	J DE LA CRUZ	10807553	LLANES	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340041070758	L CASTAÑEDA	12757417	GUARDO	27.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041080119	R INCLAN	12692120	PALENCIA	19.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041080120	R INCLAN	12692120	PALENCIA	19.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100605529	A CALOCA	13864697	TORRELAVEGA	26.07.96	15.000		RD 13/92	154.
340100604732	G ROBLES	72122390	MATA DE HOZ	21.07.96	15.000		RD 13/92	154.

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán abonarse en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 06-09-96. - El Jefe Provincial, Manuel Esteban Figuero.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400624207	A SANCHEZ	09694526	BARCELONA	18.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041075562	L GONZALEZ	37287755	L HOSPITALET DE LLOB	16.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400626873	L MANDIOLA	14161760	BILBAO	24.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340400621942	J ARZUAGA	14225538	BILBAO	18.06.96	16.000		RD 13/92	048.
340400626903	M PIEDRA	14769429	DURANGO	24.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340041058448	J FERNANDEZ	14215409	GORLIZ	05.07.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340400627725	T ALONSO	14454947	PORTUGALETE	23.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400628080	A ALDAMA	11928825	SANTURTZI	26.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
349100673683	CILAND S A	A09097726	BURGOS	02.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340400626551	C RODRIGUEZ	10037129	CORUÑA A	22.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400626964	B BENTRON	33276342	ROIS	25.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400626824	D DIAZ	09589664	GIRONA	20.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340041068235	J JIMENEZ	24072503	SALOBREÑA	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100685203	LUNA SL MATERIALES CONTRA	B24319618	LEON	22.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340400627580	P MORALES	15851821	LOGROÑO	21.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340041080855	A VIZUETE	30180523	ALCOBENDAS	24.07.96	15.000		RD 13/92	155.
340400625923	R ESTEVEZ	34576308	LAS ROZAS DE MADRID	19.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400624268	E LAFUENTE	00477464	MADRID	19.07.96	30.000		RD 13/92	050.
340400611225	J ATUCHA	02898946	MADRID	20.06.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340400625935	J GOMEZ	50399501	MADRID	19.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
340041070588	S LOPEZ	50676328	MADRID	09.07.96	10.000		LEY30/1995	
340041080326	J ISASA	00785477	LAS ROZAS DE MADRI	19.07.96	15.000		RD 13/92	167.
340400626381	J LISON	27444179	MURCIA	17.07.96	25.000		RD 13/92	048.
340100679963	A ALVAREZ	44625606	VILLAVA	19.07.96	10.000		RDL 339/90	061.4
340041082840	N DE LA PARTE	12762615	HERRERA DE PISUERGA	29.07.96	15.000		RD 13/92	167.
340400626927	L IGLESIA	72390412	HERRERA DE PISUERGA	24.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041082839	R VICENT	00184024	PALENCIA	29.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100681209	M MARTIN	12709324	PALENCIA	28.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100676998	A LOPEZUAZO	12712033	PALENCIA	03.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
340100674333	J TORRES	12716490	PALENCIA	23.07.96	10.000		LEY30/1995	
340400626940	J MANZANO	12730370	PALENCIA	25.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041082578	J SANCHEZ	12748479	PALENCIA	28.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340100676895	D MOVELLAN	12771267	PALENCIA	26.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041069641	A TORRES	46035445	PALENCIA	09.07.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041064941	E MARTINEZ	12763521	TORQUEMADA	04.07.96	8.000		RDL 339/90	061.1
340100684480	D CELADA	12759260	VENTA DE BAÑOS	26.07.96	10.000		LEY30/1995	
340041072159	T BRAVO	12699118	VILLAMEDIANA	25.07.96	5.000		RD 13/92	090.1
340400627993	J VIAÑA	13749762	SANTANDER	28.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400627555	F GABARRI	72466287	RENERIA	21.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400627919	S DE LA FUENTE	09309373	LAGUNA DE DUERO	27.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340041082554	A CERESO	12239334	LAGUNA DE DUERO	28.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400626721	F CENDON	09280191	MOJADOS	25.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400627749	F MARQUES	09333876	SANTOVENIA PISUERGA	24.07.96	30.000		RD 13/92	050.
340041075628	J RUIZ	09291748	VALLADOLID	27.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
349100664207	P GRANJA	11995065	VALLADOLID	17.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340400627786	J GARCIA ABRIL	12149854	VALLADOLID	24.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400628468	A SANTOFIMIA	71115667	VALLADOLID	29.07.96	30.000		RD 13/92	050.
340400626836	L NAVARRO	25154306	ZARAGOZA	20.07.96	30.000		RD 13/92	050.

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

=====

No habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio señalado por D. ANTONIO PUENTE DAVILA, en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le hace saber:

Que sobre la tramitación de expediente que se lleva a cabo en este Gobierno Civil de solicitud de licencia de armas tipo E, ha recaído la siguiente *resolución*: denegar la solicitud de concesión de licencia de armas tipo E, formulada por D. ANTONIO PUENTE DAVILA sin perjuicio de la facultad de solicitarlo de nuevo cuando acredite la cancelación de sus antecedentes penales.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa notificación a este Gobierno Civil conforme exige el art. 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre procedimiento administrativo.

Palencia, 9 de septiembre de 1996. - El Gobernador Civil, Luis Vicente Moro Díez.

3796

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

Secretaría General

===

EDICTO

Aprobados por esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 27 de mayo de 1996, los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de planeamiento urbanístico a continuación expresados, entre aquellos profesionales o empresas que reúnan los requisitos exigidos, se exponen al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de dichas ofertas de la forma que seguidamente se indica:

Trabajos objeto de licitación

1. - Revisión de Normas Subsidiarias de Alar del Rey. Honorarios: 2.476.000 pesetas, IVA incluido.
2. - Modificación de Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Amusco. honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.
3. - Revisión de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Bárcena de campos. honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.
4. - Revisión de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Bustillo de la Vega. Honorarios: 1.000.000 de pesetas, IVA incluido.
5. - Revisión de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Castriello de Villavega: Honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.
6. - Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Fresno del Río. Honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.
7. - Revisión de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Puebla de Valdavia: Honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.
8. - Revisión de Proyecto de Delimitación de Bahillo (Loma de Ucieza). Honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.
9. - Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Olea de Boedo. Honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.
10. - Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Pedrosa de la Vega. Honorarios: 1.205.000 pesetas, IVA incluido.
11. - Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Ribas de Campos. Honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.

12. - Revisión de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de San Cebrían de Campos. Honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.

13. - Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Santa Cecilia del Alcor: Honorarios: 674.000 pesetas, IVA incluido.

14. - Revisión Plan general de Ordenación Urbana de Venta de Baños. Honorarios: 10.874.000 pesetas, IVA incluido.

Duración del contrato. - El plazo de ejecución y calendario de los trabajos serán los indicados en el pliego de condiciones.

Garantías. - La provisional será del 2% y la definitiva del 4% del presupuesto señalado.

Presentación de proposiciones. - Las proposiciones, con el contenido expresado en el pliego de condiciones, se presentarán en el Registro General de Entrada, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de nueve a catorce horas. En el Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal, Sección de Urbanismo, estarán de manifiesto tanto los pliegos de condiciones como el expediente completo para que puedan ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de presentarse reclamaciones al referido pliego, quedará en suspenso esta licitación que se anunciará de nuevo una vez resueltas las mismas.

Apertura de ofertas. - Se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Corporación Provincial, efectuándose posteriormente la adjudicación definitiva en la forma dispuesta los referidos pliegos. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones, o el resultante para la apertura de plicas, fuera sábado o festivo, se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los actos al día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don....., provisto de D.N.I....., expedido en..... el día, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones para adjudicar mediante concurso, en procedimiento abierto, los trabajos de planeamiento urbanístico denominados..... en el minicipio de....., se compromete a su realización, por el importe de..... pesetas, con estricta sujeción a las condiciones citadas, cuyo contenido conoce y acepta y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en los referidos pliegos.

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 3 de septiembre de 1996. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3779

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

Secretaría General

===

Planes Provinciales

==

ANUNCIO

Advertidos algunos errores en el anuncio de contratación de diversas obras de esta Diputación, publicado en el B. O. P., n.º 107, de 4 de septiembre de 1996, por el presente se rectifica el mismo en la forma que se detalla:

- a) LOTE N.º 5:
Donde dice obra 26/96-P.O., debe decir obra 9/96-P.O.
- b) LOTE N.º 6:
Donde dice obra 2/96-P.O., debe decir obra 21/96-P.O.
- c) LOTE N.º 8:
Donde dice obra 27/96-P.O., debe decir 26/96-P.O.
Donde dice obra 50/96: 10.000.000 de pesetas, debe decir 11.000.000 de pesetas.
Donde dice total Lote 47.914.635 pesetas, debe decir: 48.914.635 pesetas.
- d) Donde dice obra 64/96-POL 74.465.727 pesetas, debe decir 71.465.727 pesetas.

e) Por omisión en Obras Sueltas:

52/96. - Pav. en Santa Olaja, Quintanadiez y Barrios:
8.000.000 de pesetas.

Palencia, 9 de septiembre de 1996. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3791

AGENCIA TRIBUTARIA

=====

Delegación de Palencia

====

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

00

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre de 1992), se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha sido devuelta por el servicio de Correos con las indicaciones de "Ausente en horas de reparto" y "Estuvo en lista. Caducado".

Contribuyente: GUERRA DE LA HERA, LUCIO.

N. I. F.: 12.715.891-L.

Domicilio: Avda. Casado del Alisal, 21-1 - 34001 - Palencia.

Con fecha 22-7-95 ha sido publicada la reforma de la Ley general tributaria mediante Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-95), cuya tramitación había causado la suspensión de los expedientes sancionadores seguidos contra D. LUCIO GUERRA DE LA HERA, Número Identificación Fiscal 12.715.891-L, y documentados en actas números 00997596, 00997605, 00997614 y 009977702, de fechas 27-03-95, por el impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, períodos 1989, 1990, 1991 y 1992.

En virtud de lo previsto en la Instrucción 6/1995, de 26 de julio de la Directora general de la A. E. A. T. (Instrucción Segunda, Apartado 1, letra a), se le comunica la reanudación de la tramitación del expediente sancionador reverenciado en el encabezamiento de esta comunicación.

A su vez la D. T. 1.ª de la Ley 25/1995, establece la aplicación retroactiva de sus efectos a las infracciones allí tipificadas y cometidas con anterioridad a su entrada en vigor. En ejecución de este mandato legal y a tenor de la instrucción segunda, apartado 1, letra a), a continuación se le comunican los efectos de la aplicación de la normativa derogada y vigente. Estos efectos se han cuantificado atendiendo a una aplicación conjunta independiente de todos los criterios de graduación previstos legalmente y a tenor de los hechos y elementos consignados en las Actas A02: 00997596, 00997605, 00997614 y 009977702 antes citadas.

Los importes de las sanciones serían los siguientes:

	Año 1989	Año 1990	Año 1991	Año 1992
* Nueva normativa	145.975	246.264	506.575	428.962
* Normativa derogada	243.291	410.440	844.294	714.983

Las sanciones más favorables son las que importan 145.975, 246.264, 506.575 y 428.962, resultando de la aplicación de la nueva normativa.

Se advierte al interesado de su derecho a presentar ante esta Dependencia de Inspección, a través de la Secretaría Administrativa, las alegaciones que considere oportunas, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de esta comunicación. Transcurrido este plazo será dictado el acto administrativo correspondiente por el Jefe de la Dependencia.

Palencia, 6 de septiembre de 1996. - El Inspector Jefe, Teodoro Arnáiz Arnáiz.

3794

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

====

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

El Ayuntamiento de Olea de Boedo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto privado de Caza P-10.617, del término municipal de Olea de Boedo, que afecta a 528 Has. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 4 de septiembre de 1996. - El Jefe del Servicio territorial, José María Martínez Egea.

3798

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

Consejería de Fomento

==

Servicio Territorial de Palencia

==

Información pública del Estudio Informativo de Impacto Ambiental de la Variante de Villada. Carretera C-611, de Tordesillas a Medina de Rioseco por Villalón y Sahagún. P. K. 39,000 al 40,300. Tramo: Villada.

De acuerdo con el artículo 12.º de la ley 2/1990 de 16 de marzo de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se pone en conocimiento de los interesados que queda expuesto a Información Pública el Estudio Informativo y de Impacto ambiental aprobado por la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Junta de Castilla y León de la variante de población de Villada.

Puede consultarse un ejemplar de los mismos, bien en el Servicio territorial de Fomento del Edificio Múltiple de la Junta de Castilla y León, Avda. Casado del Alisal. 27-3.ª planta, en Palencia, o bien en el Ayuntamiento de Villada.

Palencia, 6 de junio de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.

2629

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Pedro Campo Diez, con domicilio en Buenavista de Valdavia (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 12 litros/seg., en término municipal de Valderrábano (Palencia), con destino a riego de 20 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documen-

tación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

ACUIFERO: 05

CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 250 m. de profundidad y 0,35 mts. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm., cementados los 20 primeros metros, con destino al riego de 20 has., correspondientes a 2,50 Has. en la finca 51 de la Hoja 7; 15 has. en la Finca 8-2 de la Hoja 6, y 2,50 Has. en la finca 7 de la Hoja 5, todas en el término municipal de Valderrábano (Palencia).

NOMBRE DEL TITULAR y D. N. I.: D. Pedro Campo Diez, Documento Nacional de Identidad núm.: 12.662.866.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: El sondeo se ubica en la parcela 51 de la Hoja 7, término municipal de Valderrábano (Palencia).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 18

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 12

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: Bomba de eje vertical capaz de elevar 72.000 lts./hora a 170 m. de altura manométrica alimentada por un motor Diesel de 66 HP. de potencia.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTAREA: 6.000.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 120.000.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: 20 Has.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Pedro Campo Diez, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 12 litros/seg., en término municipal de Valderrábano (Palencia), con destino a riego de 20 Has. y un volumen máximo anual de 120.000 m.³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al Proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

Valladolid, 11 de mayo de 1995. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2.

EDICTO

Doña María Covadonga Yáguez Santiago, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 324/1996, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador Sr. Hidalgo Freyre, contra Enrique Martín Rebolleda y Severina Rebolleda Adámez, en reclamación de 939.686 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, y se declaren embargados la finca a nombre de Severina Rebolleda Adámez inscrita en el tomo 1.737, folio 44, finca 6.414, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, M.ª Covadonga Yáguez Santiago.

3763

PALENCIA. NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 174/1995, a instancia del Procurador D. José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra M.ª Angeles Yomar Frontela Gómez, María Carmen Frontela Gómez, Jesús María Frontela Gómez y María Teresa Frontela Mallugiza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día diecisiete de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.987.000 pesetas (siete millones novecientos ochenta y siete mil pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día catorce de noviembre, a las doce treinta horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día doce de diciembre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

"Urbana que forma parte de la segunda fase de viviendas del grupo denominado Hogar Nacional Sindicalista, expediente 1.689 de esta ciudad de Palencia, conocida como "Casas del Hogar", e integrada en régimen de propiedad horizontal en la Casa del Hogar, núm. 63, de las que se componen dicho grupo...

Número dos. - Piso segundo. - Vivienda situada en la segunda planta de la casa referida. Tiene una superficie de setenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de Vestíbulo, cocina - comedor, tres dormitorios y aseo. Linda: Frente, Plaza interior del Grupo (detrás de la Iglesia de los P. P. Carmelitas), que es su fachada y zona de acceso, por donde tiene su entrada; derecha entrando desde ese frente, con Casa del Hogar, núm. 68; izquierda, Casa del Hogar núm. 58, y fondo, calle interior del Grupo.

Inscripción: Pendiente, la última figura al tomo 2.463, libro 830, folio 1, finca número 52.768".

Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. - (ilegible).

3333

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 68/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador Sr. Martínez González, contra Entidad Mercantil ISALSI, S. L., con domicilio en Carrión de los Condes, en reclamación de 8.178.907 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1996, y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 18 de noviembre de 1996, y horas de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera: El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán propuestas.

Tercera: Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignacio-

nes de este Juzgado, número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la cantidad primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

- En casco de Carrión de los Condes, calle Travesía a calle Clérigo Pastors. - Vivienda letra D) situada en la planta ático o bajo cubierta de 108 m.2 útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión, en el tomo 1736, libro 111, folio 131, finca núm. 11.369.

Valorada en: 9.180.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. - Victoriano Lucio Revilla. - El Secretario (ilegible)

3139

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 55/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador Sr. Martínez González, contra Entidad Mercantil ISAISI, S. L., con domicilio en Carrión de los Condes, en reclamación de 3.586.135 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1996, y horas de las once treinta de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 18 de noviembre de 1996, y horas de las once treinta de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera: El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán propuestas.

Tercera: Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la cantidad primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

- En casco de Carrión de los Condes, calle José Antonio Girón. - Vivienda letra D) situada en la quinta planta o bajo cubierta, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión, en el tomo 1727, folio 176, finca núm. 11.089.

Valorada en: 3.200.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. - Victoriano Lucio Revilla. - El Secretario (ilegible).

3140

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 45/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador Sr. Martínez González, contra Entidad Mercantil ISAISI, S. L., con domicilio en Carrión de los Condes, en reclamación de 4.482.668 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1996, y horas de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 18 de noviembre de 1996, y horas de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera: El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán propuestas.

Tercera: Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la cantidad primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

- En casco de Carrión de los Condes, en calle José Antonio Girón. - Vivienda letra A) situada en la planta quinta, portal núm. 6, bajo cubierta de una superficie de 94 m.2. - Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión, en el tomo 1.727, folio 173, finca núm. 11.086.

Valorada en: 4.400.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. - Victoriano Lucio Revilla. - El Secretario (ilegible).

3141

Administración Municipal

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. José Antonio González Delgado y Don Luis Roberto Muñoz González, de la obra 3/96-FC, titulada "Reparación de Casa Consistorial 2.ª Fase en Amayuelas de Arriba", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996, por un importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, por el presente se anuncia la exposición al público por el plazo de quince días.

Amayuelas de Arriba, 5 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez.

3786

BUENAVISTA DE VALDIA

EDICTO

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 5 de septiembre de 1996, el pliego de condiciones económico administrativas que tiene que regir la contratación mediante subasta por procedimiento abierto de la obra núm. 2/96 titulada "Reparación y saneamiento de viviendas y desagües en casa Cuartel de Buenavista", con un presupuesto de 2.600.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles.

Simultáneamente, se anuncia la apertura de un plazo de trece días para la presentación de ofertas económicas para acceder a la adjudicación de dicho contrato (cuya tramitación fue declarada urgente), las cuales se presentarán en las dependencias de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Buenavista de Valdavia, 6 de septiembre de 1996. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

3773

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Practicada nueva medición de los terrenos a los que afecta el expediente de Contribuciones Especiales: Obra 38/95-CM, definitivamente aprobadas, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

Resultando modificación en los datos contenidos en el mismo, se pone en conocimiento de todos los interesados, que aquella afecta a los siguientes:

Coste soportado por la Entidad: 905.452.

Base imponible: 550.960, equivalente al 60,849% del coste soportado.

Módulo de reparto: 1.800 ó 1.000 pesetas por metro lineal de fachada, según la naturaleza de las obras.

Castrejón de la Peña, 2 de septiembre de 1996. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

3787

MANCOMUNIDAD DE AGUILAR VALDIVIA

--Aguilar de Campoo--

Acuerdo del consejo de la Mancomunidad Aguilar-Valdivia por el que se anuncia concurso por procedimiento abierto

1. - Objeto. - La realización de la obra "Recrecido muro de contención de vertedero de Aguilar".
2. - Plazo de ejecución obra. - Tres meses.
3. - Tipo de licitación. - 5.331.183 pesetas, IVA incluido.
4. - Publicidad del pliego. - De manifiesto en días laborables en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Aguilar.

5. - garantías. - 106.624 pesetas la provisional y definitiva del 4% de la adjudicación.

6. - Exposición del pliego. - Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. - Presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

8. - Apertura de proposiciones. - A las trece horas del día hábil siguiente a la presentación de proposiciones.

9. - Modelo. - El recogido en el pliego de cláusulas.

Aguilar de Campoo, 4 de septiembre de 1996. - El Presidente, Jesús María Castro Asensio.

3790

MANCOMUNIDAD DE BOEDO-OJEDA (Palencia-Burgos)

ANUNCIO

Por el Consejo de la Mancomunidad del Boedo- Ojeda, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1996, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirá de base para la adjudicación y posterior contrato para el suministro de un camión recolector-compactador de basuras a la Mancomunidad, a través de concurso, en procedimiento abierto y trámite de urgencia.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el suministro anteriormente citado, conforme el siguiente contenido:

I. - *Objeto del contrato.* - El suministro de un camión recolector-compactador de residuos sólidos urbanos, de 16 m.³ de capacidad, dotado con equipo elevador - cargador polivalente para contenedores y equipo de lavado incorporado, conforme a las características técnicas que figuran en el Pliego de Cláusulas.

II. - *Plazo de entrega.* - Se efectuará en el plazo máximo de 60 días, a contar desde la notificación de la adjudicación, y nunca superior al 15 de diciembre de 4 1996.

III. - *Tipo de licitación.* - Se fija en diecinueve millones (19.000.000) de pesetas, como tipo máximo, incluido el IVA y demás gastos derivados de los estipulado en el Pliego de Cláusulas.

IV. - *Pago.* - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de la Mancomunidad.

V. - *Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.* - Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas de la Mancomunidad, con sede en el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, de nueve a catorce horas.

VI. - *Garantía provisional.* - Será el 2.% del tipo de licitación.

VII. - *Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.* - Se realizarán en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. - *Garantía definitiva.* - El 4% del presupuesto del contrato.

IX. - *Presentación de proposiciones.* - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. - *Apertura de proposiciones.* - Tendrá lugar a las veintiuna horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

XI. - *Modelo de proposición.* - El recogido en la Cláusula XXVI del Pliego de Cláusulas.

Herrera de Pisuerga, 9 de septiembre de 1996. - La Presidenta, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3778